



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000128

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08-2020-CPDSAT

En la ciudad de Guatemala, el día quince de octubre del año dos mil veinte, siendo las siete horas con treinta minutos, ubicados en la octava avenida, veinte guion cincuenta y nueve, zona uno, Edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, nivel diez, de esta ciudad capital, Sede de la Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de seis candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo ocho del Decreto número uno guion noventa y ocho (1-98) del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, nos encontramos reunidos por convocatoria realizada por el Señor Alvaro González Ricci, Presidente de la Comisión de Postulación para llevar a cabo sesión de la **COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA PRESENTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA NÓMINA DE SEIS (6) CANDIDATOS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, procediéndose de la forma siguiente: **PRIMERO: BIENVENIDA Y VERIFICACIÓN DE INTEGRANTES.** El Presidente de la Comisión, da inicio a la sesión del día con una cordial bienvenida y acto seguido se procede a la verificación de quórum, constatando la asistencia del Licenciado LUIS ROBERTO ARAGÓN SOLÉ, representante de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades legalmente autorizadas para operar en el país y Secretario de esta Comisión, Licenciado ARLINDO ANTONIO VELÁSQUEZ FUENTES, representante de las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades legalmente autorizadas para operar en el país y Prosecretario de esta Comisión, Licenciado ADRIÁN GILBERTO SECAIDA BARILLAS, representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Licenciado OVIDIO OTTONIEL ORELLANA MARROQUÍN, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y de su persona Licenciado ALVARO GONZÁLEZ RICCI, Ministro de Finanzas Públicas y la ausencia de la Licenciada AMÉLIDA PINEDA YUMÁN, Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. **SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El Presidente de esta Comisión procede a la lectura de la agenda propuesta para el día de hoy. Una vez finalizada su lectura, pregunta si alguien desea incluir algún punto vario. Toma la palabra el señor Secretario, manifestando que más que un punto vario, propone la inclusión de un punto de agenda a incluirse a efecto de



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000129

LIBRO DE ACTAS

determinar las instituciones a las que se oficiará el requerimiento de información de los aspirantes para que el equipo de apoyo elabore los oficios a remitir y de ser posible, dejarlos firmados el día de hoy, a efecto de cumplir el cronograma propuesto, el cual se agrega como punto siguiente al informe de comunicaciones enviadas y recibidas a la Comisión de Postulación. El Presidente de la Comisión, somete a votación la inclusión de este punto y la agenda del día de hoy, lo que por unanimidad se aprueba. **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTE GUION CPDSAT (07-2020-CPDSAT) DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.** Toma la palabra el Secretario de esta Comisión, manifestando que por medio de la Secretaría se hizo llegar por correo electrónico el proyecto de acta de mérito para la formulación de observaciones de esta Comisión, no obstante ello, se dará unos cinco minutos para su lectura y última revisión previa aprobación. El acta cumple con lo establecido en el artículo doce (12) de la ley de Comisiones de Postulación documentando los motivos de exclusión y en la revisión de cada expediente quedó contenido si las pruebas de descargo se aceptaron o no. Como acto posterior el Presidente de la Comisión procede a someter su aprobación a votación, ratificándose por unanimidad el acta de sesión ordinaria cero siete guion dos mil veinte guion CPDSAT (07-2020-CPDSAT) de fecha diez de octubre de dos mil veinte. Al respecto, el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín, manifiesta que se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión anterior. **CUARTO: INFORME DE COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS A LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN.** Al respecto, el Secretario de esta Comisión Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, toma la palabra manifestando que no se recibió información alguna, e informa que con fecha doce (12) de octubre se publicó la lista de los postulantes que han satisfecho los requisitos de Ley y de la Convocatoria respectiva y que continúan con el proceso de selección, incluyendo los dos que fueron reincorporados. Obra en poder de la Secretaria de esta Comisión la publicación original, y se resalta que dicha información se publicó en los portales respectivos. El Presidente de esta Comisión da por recibida la información y manifiesta que los presentes se dan por enterados de la misma. **QUINTO: LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A VERIFICAR DE LOS POSTULANTES AL DIRECTOR DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA.** Toma la palabra el Licenciado Luis Roberto Aragón Solé, y manifiesta que de conformidad con la Ley debe verificarse los antecedentes proporcionados por los profesionales en sus expedientes de mérito. El equipo de apoyo procede a proyectar el listado propuesto

7



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000130

LIBRO DE ACTAS

anteriormente en la forma denominada "CPSAT guión CONTROL guión dos (CPSAT-CONTROL-2), Listado de instituciones para corroboración administrativa de información del postulante". Toma la palabra el señor Secretario, manifestando que en el mismo se dejó consignado lo estipulado en el artículo dieciocho (18) de la Ley de Comisiones de Postulación, manifestando la necesidad de determinar lo que se pedirá a cada institución, y consensuar si se pedirán determinadas constancias, no obstante que ya adjuntó cada profesional su constancia de haber laborado en cada lugar. Para avanzar, el Secretario de esta Comisión propone definir que se verificará en cada Institución, por ejemplo en la Policía Nacional Civil, antecedentes policiacos; Organismo Judicial, antecedentes penales; Colegios Profesionales, constancias de colegiado activo; Ministerio Público, informe si dentro de sus registros obran denuncias contra el aspirante, estado en que se encuentran y condenas; Procuraduría de Derechos Humanos, denuncias o indicar si los aspirantes han sido sujetos de sanciones morales por parte de esa institución; de la Dirección de Recursos Humanos de las entidades o instituciones que el aspirante mencionó como antecedente laboral verificar el contenido propuesto. Toma la palabra el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín, indicando que a las Direcciones de Recursos Humanos se les requiera verificar la siguiente información: si efectivamente laboró en la institución señalada, tiempo de laborar y si el profesional fue sujeto de sanciones disciplinarias. Al respecto el señor Secretario, manifiesta que en este caso habrá que aperturarse cada expediente del postulante a efecto de determinar las instituciones a las que se les requerirá la información y enviar con posterioridad los oficios respectivos; por lo que propone verificar los expedientes de mérito, solicitar la información concreta que se considere pertinente y tomar por válida las constancias acompañadas. Al respecto, el Presidente consulta al equipo de apoyo. Tomando la palabra el Licenciado Jorge Miguel Retolaza, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, parte del equipo de apoyo, indicando que considera que sería una sobre verificación de la información. Al respecto el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín manifiesta que el artículo dieciocho (18) de la Ley de Comisiones de Postulación señala que: "Cada una de las Comisiones de Postulación está facultada y deberá corroborar, por los medios idóneos respectivos, la información proporcionada por el profesional de que se trate en el expediente que corresponda. Los medios idóneos serán los descritos en el siguiente listado, que es enunciativo, no limitativo...", por lo que propone dejar un listado básico y verificar en cada expediente para determinar la información que se solicitará. Se analiza y procede a incluirse como parte de



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000131

LIBRO DE ACTAS

ese listado a la Contraloría General de Cuentas, en relación al tema de la constancia transitoria y a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para efectos de la solvencia fiscal. El Secretario resalta que la única que puede verificar los expedientes de los postulantes es la Comisión, el equipo de apoyo no está facultado para que pueda manejar los expedientes, correspondiendo a la Comisión determinar el listado de las instituciones a las que se le pedirá información, con el posterior apoyo del equipo de apoyo. En consenso se establece el mecanismo de verificación por esta Comisión, distribuyéndose para su respectiva revisión, dos expedientes por cada Comisionado. Una vez revisados, toman la palabra cada miembro de la Comisión para dar lectura a las instituciones donde laboraron los diez aspirantes de mérito. El Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín propone que se verifique la autenticidad de los títulos acompañados por los aspirantes a los expedientes y la autenticidad de otros documentos como la constancia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el aspirante presentó como antecedentes laborales y la constancia de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, solicitar la certificación de nacimiento emitida por el Registro Nacional de la Personas, y propone la verificación de la información proporcionada por los postulantes Aníbal Jorge López Urizar y Pablo Adolfo Leal Oliva, expedientes que se le asignó a él verificar. El Secretario de esta Comisión considera que al obrar copias legalizadas de los títulos y haberse adjuntados las constancias de los Colegios de Profesionales no es necesaria su inclusión para una nueva verificación. Se somete a discusión la inclusión de verificación de los títulos Universitarios, y solicitud de certificación de nacimiento del Registro Nacional de la Personas -RENAP-. De conformidad con lo expuesto y concluido por los miembros de esta Comisión, así como lo estipulado en los artículos dieciocho (18) y veintiuno (21) de la Ley de Comisiones de Postulación, el equipo de apoyo procede a formular el Listado específico de instituciones públicas y privadas para corroboración administrativa de información de los postulantes al Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Así mismo, se adjunta para tal efecto la forma denominada "CPSAT guión CONTROL guión dos (CPSAT-CONTROL-2)", las que forman parte de esta acta. **SEXTO: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GUÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS GENERALES PARA APLICAR A LOS POSTULANTES AL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT-, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DOCE (12) NUMERAL TRES (3) DEL DECRETO UNO GUIÓN NOVENTA Y OCHO (1-98).** Toma palabra la Licenciada María



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



000132

LIBRO DE ACTAS

Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas y parte del equipo de apoyo, informando sobre la metodología de la misma, el contenido de la propuesta de examen técnico que evaluará los conocimientos técnicos esenciales para el puesto de trabajo basado en teoría tributaria, aduanera, legislación fiscal y conocimientos de la realidad económica guatemalteca; Así mismo, se evaluarán los conocimientos técnicos del postulante en distintos cuerpos legales, a lo que el Licenciado Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín, propone incluir la Constitución Política de la República y revisar cada pregunta propuesta. El Licenciado Arlindo Antonio Velásquez Fuentes propone incluir el Código de Comercio, y considera que la prueba propuesta tiene muy pocas preguntas relacionadas al tema aduanero. El Presidente de esta Comisión está de acuerdo con lo manifestado y propone que en este momento procedan a la formulación de las mismas. El Secretario de esta Comisión recomienda dar lectura a las preguntas ya formuladas, y recomienda que las preguntas que se adicionen vayan enfocadas a la experiencia que debe manejar el Directorio. Los miembros de la Comisión proceden a revisar las preguntas ya elaboradas y formular otras preguntas relacionadas a la materia para reforzar el examen técnico, las cuales de común acuerdo, se proceden a integrar. A continuación se imprime la propuesta de examen para lectura y revisión de cada miembro de la Comisión, analizando el contenido de cada pregunta, modificando algunas, y sometiendo a votación los miembros de la comisión cada pregunta a excluir. Una vez discutido, reformulado y votado, queda el examen con un total de cincuenta (50) preguntas, con una ponderación de dos (2) puntos cada una. Se somete a aprobación en su conjunto la totalidad del examen, con una ponderación de cero a cien (0 a 100), un total de cien (100) puntos. El Presidente de la Comisión, somete a votación el contenido total del examen, el cual se aprueba por unanimidad, se anexa y forma parte del contenido de la presente acta. Se recalca la confiabilidad de lo discutido, procediéndose a la devolución física de la impresión del examen técnico. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS DE COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE PERSONALIDAD CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (COMPE-TEA y TPT).** Toma la palabra la Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, señalando que las pruebas COMPE-TEA y TPT, son la que realiza la Universidad del Valle de Guatemala, la cual se aprobó en sesiones anteriores, las cuales evalúan las competencias gerenciales y de personalidad. La prueba COMPE-TEA está agrupada en cinco áreas: intrapersonal, interpersonal, desarrollo de tareas, entorno y gerencial. Corresponde a la Universidad del



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



000133

LIBRO DE ACTAS

Valle de Guatemala hacer la interpretación de los resultados, se crean los usuarios y se les asigna a cada profesional para sustentar su examen. Hay una metodología propia, y el examen se sustentará en forma física en esta institución. La Universidad hace un informe al final según datos, personal de la misma, no se presenta presencialmente pero se pueden conectarse vía remota (zoom u otra plataforma) para dar instrucciones y lineamientos. La información es confidencial. Cada prueba tiene un límite de tiempo, salvo la de TPT que no tiene tiempo estipulado. Toma la palabra el Secretario de esta Comisión, sugiriendo que primero se realice la evaluación de las pruebas psicométricas y con posterioridad la del examen técnico. A efecto de resumir el Secretario de esta Comisión enfatiza que según el listado de mérito se les asigna un código a cada uno, la prueba se realizará en las instalaciones del Ministerio de Finanzas Públicas en el nivel diez (10), iniciando a las ocho horas (8:00), el equipo de apoyo dará las instrucciones y la inducción respectiva, así mismo solicita el pertinente apoyo del equipo tecnológico. La prueba se realizará en los tiempos previstos, y los resultados los recibe la Universidad del Valle de Guatemala quien en un plazo de tres días procederá al envío de los resultados para que la Comisión pueda proceder al siguiente paso que es la entrevista. Se somete a votación este punto, el cual se aprueba unánimemente. **OCTAVO: APROBACIÓN HORARIO, LUGAR Y NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES, DE DONDE SE APLICARÁ LA PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y LAS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS.** Toma la palabra el Secretario de esta Comisión manifestando que la prueba técnica de conocimientos generales y las psicométricas, se realizarán en la sede de la Comisión, instalaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, nivel diez (10), iniciando a las ocho horas en punto (8:00). A cada postulante se le notificará vía correo electrónico (el señalado por cada aspirante en su ficha), llamada telefónica y adicional a ello se publicará en los portales a través de los cuales se ha hecho pública esta información, para que no exista duda de la fecha en que la prueba se llevará a cabo. El Presidente de la Comisión somete este punto a votación, el cual por unanimidad queda aprobado. **NOVENO: PUNTOS VARIOS.** No obstante que se preguntó al inicio de esta sesión, el Presidente de la Comisión pregunta si hay algún punto vario a considerar, a lo que los presentes responden que no en forma unánime. Toma la palabra el señor Secretario de esta Comisión solo para comentar que el día de hoy a las quince horas se cierra el período de recepción de impedimentos, hasta el momento sólo se ha recibido un señalamiento. Derivado de ello, somete a consideración de los presentes que se le notifique al aspirante por medio del equipo de apoyo, vía correo, y se le envíe

7



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

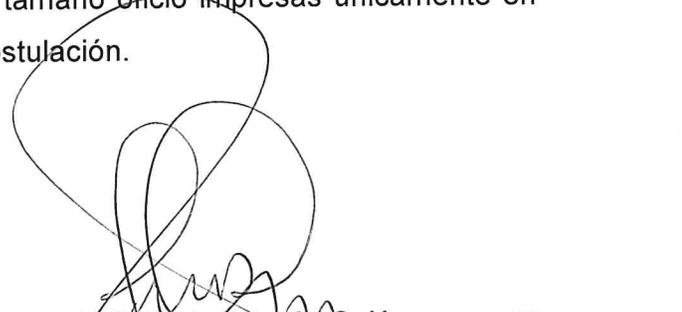


000134

LIBRO DE ACTAS

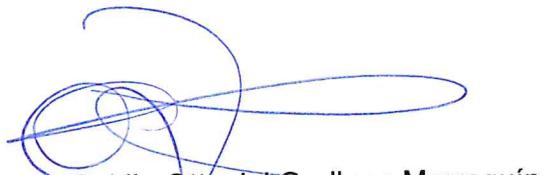
copia digital del planteamiento, teniendo cinco días hábiles para presentar sus pruebas de. El fondo del señalamiento se conocerá con la respectiva prueba de descargo. El Presidente de esta Comisión, somete a votación lo expuesto por el Secretario, lo que se aprueba por unanimidad. **DÉCIMO: CONVOCATORIA A NUEVA SESIÓN.** Por instrucción del señor Presidente de la Comisión Licenciado Alvaro González Ricci, se convoca para la próxima sesión, la que por unanimidad se acuerda celebrar el día viernes veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte, a las siete horas con treinta minutos (7:30) en la Sede de la Comisión ubicada en el nivel diez, del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de continuar con el cronograma propuesto. **DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE SESIÓN.** Derivado de lo expuesto, se da por concluida la misma siendo las catorce horas con cuarenta y cinco (14:45) minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos, y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio impresas únicamente en su anverso en el libro de actas de la Comisión de Postulación.


Alvaro González Ricci
Presidente


Luis Roberto Aragón Solé
Secretario


Arlindo Antonio Velásquez Fuentes
Prosecretario


Adrián Gilberto Secaída Barillas


Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín